

ARCHIVO HISTÓRICO DEL
ARZOBISPADO DE MÉXICO

Guía de documentos novohispanos del Archivo Histórico del Arzobispado de México (1532-1821)

Berenise Bravo Rubio
Gilberto González Merlo
Marco Antonio Pérez Iturbe

Origen y constitución de los fondos documentales

La historiografía sobre la Iglesia católica en México empieza a superar el debate decimonónico que propone una pugna constante entre un movimiento de carácter liberal masónico y otro conservador ultramontano. Esa historia maniquea de héroes liberales y persecución católica no responde a una correcta interpretación de la historia de México ni de la Iglesia católica. Por ejemplo, resulta paradójico que después del triunfo de políticos de tendencias liberales y de la desamortización de bienes eclesiásticos, en los últimos 30 años del siglo XIX la Iglesia vivió un periodo de crecimiento con la fundación de diócesis, parroquias y congregaciones religiosas. Durante esos años de una pretendida persecución masónica la geografía espiritual en nuestro país no dejó de ser predominantemente católica. Los estudios de corte académico universitario para la diócesis de Valladolid, llevados a cabo sobre todo por

investigadores de El Colegio de Michoacán¹, abren nuevas vías de interpretación. Aquellas investigaciones se suman a trabajos hechos por historiadores extranjeros libres de prejuicios historiográficos e interesados en historia institucional².

Existe una razón fundamental para comprender este fenómeno de revisión

como la temprana investigación de Germán Cardozo Galúe *Michoacán en el siglo de las luces*, los de Oscar Mazin *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769* y *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Nelly Sigaut y *La catedral de Morelia*, Juvenal Jaramillo Magaña *Hacia una Iglesia beligerante. La gestión de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, más la aportación de David A. Brading y *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán. 1749-1810*.

² Nancy Farris, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, Micheal P. Costeloe y *Church Wealth in Mexico: a study of the Juzgado de Capellanía in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*, William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII* y Luisa Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, Jorge Traslosheros Hernández, *Iglesia, justicia y sociedad en el arzobispado de México, la audiencia eclesiástica 1550-1630*.

¹ Estudios centrados sobre todo en el periodo colonial

histórica y esta consiste en la apertura de los archivos eclesiásticos. En el caso de estudios para Valladolid los repositorios utilizados han sido los que pertenecieron al obispado, que ahora se resguardan en el Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez, y el Archivo del Cabildo Catedral de Morelia. El ingreso a los circuitos de la investigación universitaria de los demás repositorios documentales bajo el resguardo de instituciones eclesiásticas enriquece este proceso. Presentamos ahora el trabajo hecho con los papeles coloniales pertenecientes al arzobispado de México.

Los papeles coloniales del acervo pertenecen a cuatro fondos que fue necesario distinguir. El estado del archivo al iniciar el proceso de catalogación era el de un volumen documental contenido en una serie de aproximadamente 120 cajas ordenadas bajo un criterio cronológico. A este material se sumaba un número significativo de expedientes que se encontraban en gavetas metálicas sin ningún tipo de guarda o de clasificación. Dado que se desconocían las instituciones que formaron los expedientes se decidió reconocer y separar el material contenido en las cajas. A la serie cronológica se incorporó, una vez clasificado, el material contenido en las gavetas. El anterior criterio permitió distinguir el origen de procedencia de los papeles coloniales. Durante el proceso de clasificación se pudieron reconstituir tres fondos que corresponden a la actividad generada por distintas dependencias diocesanas. Es de notar que aquellas dependencias muestran tres niveles de actividad institucional a nivel parroquial, capitular y episcopal. El volumen total de documentos quedó integrado por 180 cajas que contienen expedientes, más aproximadamente 25 cajas que contienen libros.

El fondo más antiguo pertenece a papeles generados por la administración de la Catedral Metropolitana de México y por la recolección del diezmo dentro del arzobispado. La institución que generó este cuerpo documental fue el Cabildo Eclesiástico de

México. Este se encargaba de la administración catedralicia y de la recolección del diezmo, sin duda la fuente más importante de recursos tanto para el cuerpo capitular como para las mitras o cámaras de gobierno de los arzobispos. También pudo distinguirse dentro de la administración catedralicia cual fue la dependencia que generó la mayor parte de expedientes o que fue la responsable de su resguardo. Esta fue la haceduría de diezmos encabezada por dos canónigos nombrados por el cabildo como jueces hacedores. Aquellos poseían facultades judiciales para ejercer coerción sobre los productores respecto al pago del diezmo. De forma también importante podían proceder en contra de los colectores o administradores de zonas de recaudación para exigir la correcta recolección. Una función más era la de dirimir litigios que involucraban a los encargados de distintos ramos de administración catedralicia como lo fueron el mayordomo de catedral o los administradores de aniversarios y obras pías.

Este fondo contiene fuentes complementarias a las que posee actualmente el archivo histórico del Cabildo Metropolitano de México y conforma una importante colección de documentos para historia económica y regional. A través de la correspondencia entre colectores y jueces hacedores no sólo se obtiene información sobre economía sino también de procesos políticos como la repercusión de las guerras de independencia dentro de la jurisdicción del arzobispado. En otros aspectos, los mapas de las colecturías, por ejemplo, ilustran el número de diezmanes, haciendas y ranchos. A este tipo de documento se añaden las listas de precios de semillas que permiten la reconstrucción de series económicas como procesos inflacionarios o crecimiento económico.

El segundo fondo más importante del acervo, de acuerdo al volumen de expedientes, es el del Juzgado Eclesiástico de Toluca. Los curas en ciertas parroquias ejercían por delegación del arzobispo ciertas funciones judiciales y recibían el título de jueces ecle-

siásticos. Podían dirimir entre sus feligreses ciertas causas que no fuesen graves como el amancebamiento y la falta de asistencia a preceptos ordenados por la Iglesia. De esta forma eran curas y jueces eclesiásticos dentro de la jurisdicción de sus parroquias. Sin embargo, el juez eclesiástico de Toluca se distingue en dos aspectos. En primer lugar, las funciones parroquiales en Toluca estaban a cargo de los padres franciscanos del convento de San José. Por otra parte, la ciudad en pleno crecimiento la llevó a ser un centro de primera importancia. Incluso contó con un corregimiento que sobrevivió a la administración de las intendencias y que finalmente desapareció a finales del siglo XVIII. Esta peculiaridad de la ciudad causó que este juzgado adquiriese las proporciones de una curia eclesiástica que servía de intermediaria entre los feligreses de las parroquias del Valle de Toluca y los tribunales diocesanos del arzobispado en la ciudad de México. De esta forma, el juez eclesiástico era encargado para llevar a cabo las diligencias necesarias para la resolución de expedientes administrativos o judiciales de tribunales superiores tanto por el provisor de españoles como el de indios y chinos, el juez de testamentos, capellanías y obras pías e incluso los jueces hacedores.

El juez eclesiástico de Toluca podía resolver controversias de cofradías, giraba las diligencias matrimoniales de españoles, castas e indios, solicitaba dispensas para esponsales. Entre sus funciones también podía castigar a los indios en materias criminales que careciesen de gravedad y en caso contrario remitía los expedientes al provisor de indios y chinos. Algunos expedientes contra indios involucran el castigo a la hechicería y resolución de testamentarias de las cuales se conservan documentos en nahuatl³.

³ Actualmente Caterina Pizzigoni, quien realiza su tesis de doctorado sobre mujeres indígenas para el King's College, Inglaterra, colabora en la traducción de estos documentos.

El fondo que propiamente pertenece a la gestión episcopal es el que se conforma de papeles generados por las dependencias que conformaron la cámara de gobierno. La mitra o cámara de gobierno físicamente se ubicaba en el palacio arzobispal de la ciudad de México. Estaba conformada por la secretaría arzobispal y por tres tribunales con jurisdicción sobre testamentos, capellanías y obras pías, sobre españoles y sobre chinos e indios. Sin embargo, de forma paradójica, es el fondo que posee el menor volumen documental. Esto se explica debido a la nacionalización de bienes eclesiásticos emprendida por el gobierno liberal de Benito Juárez cuyo objetivo era desamortizar fincas pertenecientes a la Iglesia. Los archivos episcopales pasaron a formar parte del archivo del ministerio de Hacienda que después lo entregó al repositorio del Archivo General de la Nación bajo el ramo de *Bienes Nacionales*. El archivo episcopal fue clasificado bajo distintos ramos temáticos como el de *Matrimonios*, *Arzobispos* y el de *Padrones*.

El acervo del arzobispado pudo conservar libros de gobierno y de visita de prelados diocesanos, además de una serie de padrones parroquiales. Los libros de gobierno son un índice de asuntos girados por las secretarías arzobispales y muestran de una forma casi completa el universo de actividades de un arzobispo. En cambio los libros de visita muestran estados de las feligresías y parroquias y ocasionalmente revelan aspectos interesantes sobre aculturación de los indígenas y creencias de los mestizos, información interesante para la historia de las mentalidades. Los padrones fueron listas formadas para el control de los feligreses que debían cumplir con el precepto anual de confesión y comunión. Estos últimos resultan una fuente valiosa para estudiar demografía y aspectos étnicos de la población novohispana.

El último de los fondos con papeles coloniales se incorporó recientemente al acervo. Fue denominado Fondo Museo Catedral, pues los expedientes conformaron

una parte de la colección del museo sobre ritos religiosos fundado por el cabildo en la catedral de México. Aquella institución desapareció con la nacionalización de iglesias llevada a cabo por los gobiernos mexicanos encabezados por Plutarco Elías Calles. El museo del virreinato en Tepozotlán exhibe actualmente parte de la colección que perteneció a la catedral. Los documentos que se conservan en el arzobispado presentan información sobre aspectos litúrgicos practicados en las diócesis y congregaciones religiosas de la Nueva España. De naturaleza diversa se tienen relaciones del costo por la fundición de campanas, listas de ornamentos de diversas catedrales y de colegios jesuitas y expedientes que dan testimonio de procesiones religiosas.

El principio seguido para la clasificación de este archivo ha sido el respetar el origen de procedencia de los expedientes. En ocasiones el desconocimiento del funcionamiento de instituciones diocesanas lleva a errores. La Pontificia Comisión para los Bienes

Culturales de la Iglesia hace énfasis en conservar la organización de los archivos eclesiásticos de acuerdo a su contexto histórico⁴. Un intento previo de ordenación del acervo del arzobispado creó ramos o secciones que carecían de relación con los expedientes. Por ejemplo, se intentó denominar al grupo de documentos que involucraban la administración de numerario bajo el título de sección pecuniaria. Sin embargo, resultaba ser un ramo artificial formado arbitrariamente, pues el término no compete a ninguna regulación del derecho canónico moderno ni antiguo. Resulta todavía más claro cuando después de la lectura de los expedientes la palabra pecuniaria ni siquiera aparece.

El arzobispado con este catálogo pretende ofrecer un modelo de clasificación de acervos conforme a la reconstrucción arqueológica de los archivos. Con lo anterior se facilita la labor de investigación y se respeta la naturaleza original de esos repositorios.

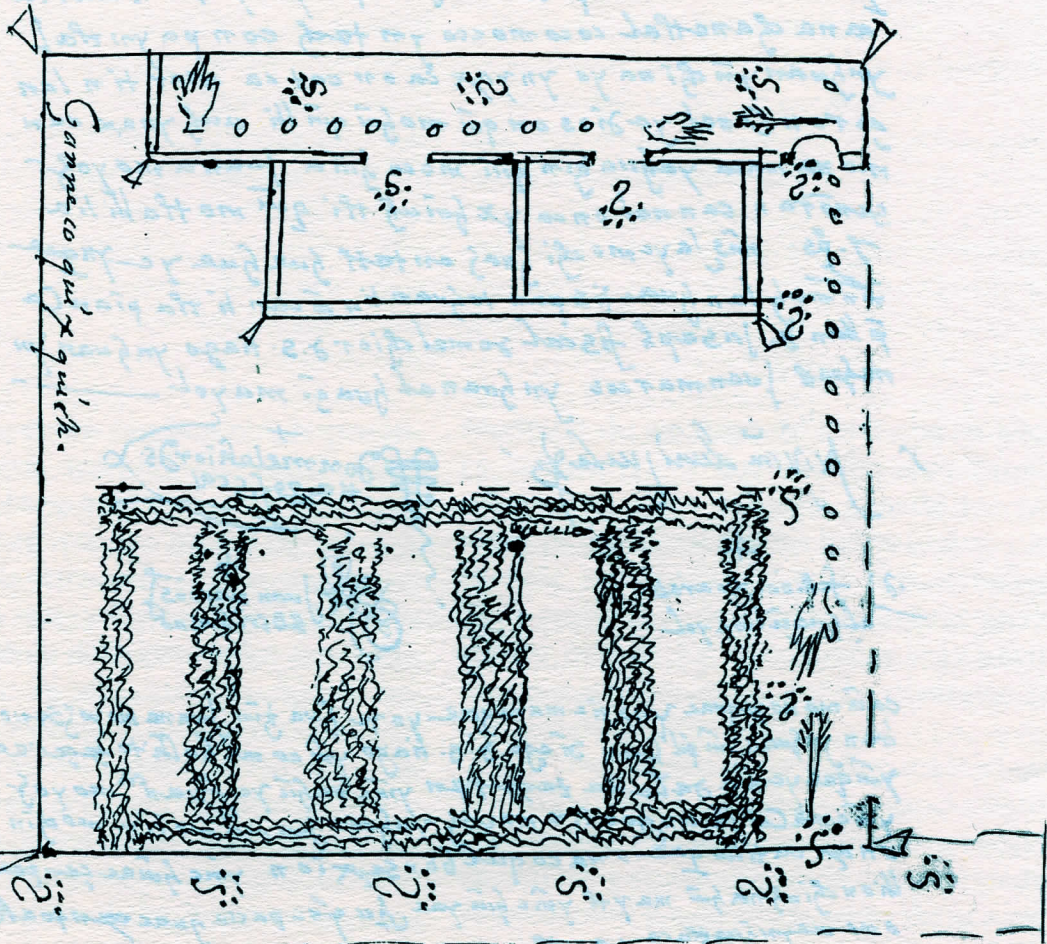
⁴ Francesco Marchisano, *Necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia*, Vaticano, 8 de diciembre de 1999, en Manuel Olimón

Nolasco, *Los bienes culturales como medio de evangelización. Documentos acerca de los bienes culturales de la Iglesia*.

BSA

124

121



f

y ym pan yna x ca comil hūitt vīar nos a 21 d. juñe
 81624 años y x pan tynco on a cō nco yntotta co ta tyn
 quartian m can ca pi lan s. Juseph yn yahua t maria
 ana chana tlat coco mooco yn tach con pa yntal
 yn huan ym chi na yo yn yx ca on cat ca mar tin lan
 garo n Canal ya dios on qui mo hūi qui thi auh yna x can
 mo na maca yahua tyn qui mo co hūa Juana mo yoz
 sanora n cannal onca yx hūi uñ thi qui mo tlat hūa
 J. ps. mōs la y me chi hūaz on tatl hūe hūe ye yn qea
 m n mah lan hua c tis pan tahuan tin m can ti tla pīan Ca
 pīlan s. Juseph fiscal yomal chior d. s. tiago yn huan yn
 mahua Juan marcos yn huan at hua cī ma yol

Juan de la Cruz
 +

+
 don melchior d. s.
 tiago fiscal

+
 J. felipe Soares
 alhacatlamayol

+
 Juan marcos
 escribano

ca m ma no yn quac ymo tie ma ca qae yn ya hua tyn Juana mo yoz san
 oran yn huan m pil huan d. ego d. s. tiago ymo co me bolito tace res
 ym qe ye ma dala na tace ran ym mahū ye rian ca mo yoz
 ym mēa Cal hūa angos tin mo yoz yn huan Juana maria mo chīn
 on ax ca tilla que o ma co que bb n se x co n ym hūa c tēn poa
 lio n chū uñ na hū ma y tē ym hūa yae Jue ym pacio juac qn po ali
 o mo me ym hūa tēaco ma ytt

ym x pan tla xīlan callaque ym qn tla ca tē miquel s. ches
 marino ta pisque bar tlasal ma thias lungas lan caron
 testigos yn huan Juan pauchista yn huan an drab qm
 vīar testigos miquel fīan testigo n mo chi tlat y x pan

Juan baptista
 +
 +

Miquel sanchez
 marino

